



COMARCA DE LA RIBAGORZA	
REGISTRO GENERAL	
12 DIC. 2014	
REG. ENTRADA Nº	_____
REG. SALIDA Nº	2330

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Consejo Comarcal de La Ribagorza, en sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2014 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2 reguladora de la tasa por la prestación del servicio de integración de personas mayores y discapacitados en núcleos aislados de la Comarca de La Ribagorza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Graus, 12 de diciembre de 2014.



El Presidente
José Franch Aventín